

Resolución N° 27/2018

Acta N° 173/2018

Montevideo, 16 de julio de 2018

VISTO: lo dispuesto por el literal d) del artículo 28 de la Ley N.º 19.172 de 20 de diciembre de 2013

RESULTANDO: **I)** Que son atribuciones del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) el otorgamiento de autorizaciones a Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la presente ley y la reglamentación respectiva;

II) Que la Asociación Civil Dhanwan Tari Club Cannábico presentó su solicitud ante el Correo Uruguayo con fecha 14 de mayo de 2018;

III) Que por Resolución N° 0253/018 de 15 de marzo de 2018 el Ministerio de Educación y Cultura aprobó sus Estatutos, reconociéndole la calidad de persona jurídica y que con fecha 22 de marzo de 2018 se inscribió la misma en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros del referido Ministerio;

III) Que con fecha 18 de junio de 2018, la sede propuesta para el Club quedó en condiciones de ser habilitada, según informe técnico N° 135 del equipo de Fiscalización, habiendo levantado las observaciones realizadas en la primera visita que realizó el equipo el día 24 de mayo de 2018;

V) Que con fecha 5 de julio de 2018, contó con el visto bueno de Jurídica del IRCCA;

CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil Dhanwan Tari Club Cannábico cumplió con todos los requisitos para autorizar su funcionamiento;

ATENTO: A lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por el literal d) del artículo 28 de la Ley N.º 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y los artículos 21 y siguientes del Decreto N° 120/014 de 6 de mayo de 2014;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Autorizar el funcionamiento de la Asociación Civil Dhanwan Tari Club Cannábico, con sede en el departamento de Maldonado, como Club de Membresía Cannábico, en el marco de normativa vigente.

- 2) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil referida.
- 3) Comunicar al Área de Sistemas de Información y Registros, a los efectos de actualizar la información en el portal y sitio web del IRCCA.

Firmado por:

- Lic. Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – JND
- Lic. Lourdes Galván – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Lic. Marianela Bertoni – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Dr. Alberto Castelar – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP